

x:rite

colorchecker CLASSIC

= A-675-26 =

EXPOSICION ARAGONESA DE 1868.

P. 38.099

MEMORIA

LEIDA

EN EL ACTO SOLEMNE

DE LA

DISTRIBUCION DE PREMIOS.



ZARAGOZA

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE CALISTO ARIÑO

1871

= A-675-26 =

EXPOSICION ARAGONESA DE 1868.

R. 38.099

MEMORIA

LEIDA

EN EL ACTO SOLEMNE

DE LA

DISTRIBUCION DE PREMIOS.



ZARAGOZA

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE CALISTO ARIÑO

1871

T 477588
C 2307812



EXPOSICION ARAGONESA DE 1868.

I.

INDICACIONES HISTÓRICAS.

EN la sesión ordinaria, celebrada por la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País el día 27 de Setiembre de 1867, se inició (Apéndice núm. 1) la idea de la Exposición, cuyos premios se van á adjudicar por S. M. el Rey en este recinto, consagrado para las ciencias y las letras, y en el que estas han querido honrar á sus hijas las artes y la industria, al ofrecer hoy hospitalidad ostentosa para cele-

brar aquí la solemne ceremonia que corona dignamente el edificio, por decirlo así, de la Exposicion Aragonesa, con tantísimo trabajo y á tan inmensa altura levantado.

Si bien tuvo lugar la iniciativa de este pensamiento en el seno de la Sociedad Económica, débese la gloria de su realidad á las corporaciones populares de Zaragoza, la Diputacion y el Ayuntamiento de esta capital, y muy especialmente á este último que, sobre las veinticinco mil pesetas dadas por la Diputacion, facilitó todos los fondos necesarios, dando así una prueba de que tambien en las lides de la moderna civilizacion, Zaragoza es el pueblo levantado y patriótico que conserva sus envidiables tradiciones, amoldándolas á las necesidades nuevas de los tiempos y á las exigencias del progreso social.

La Sociedad Económica ha contribuido no solo con el celo, la actividad y el patriotismo de sus individuos, cuyas cualidades han desplegado todos con incansable actividad, sino con todas las gestiones que fué preciso practicar hasta la formacion de esta Junta directiva.

Recibidos en Secretaria los antecedentes

que la Sociedad Económica valenciana remitió con fecha 16 de Noviembre de 1867, y pasados inmediatamente á la comision, ésta evacuó su informe, presentando las bases para la Exposicion proyectada el 21 del mismo Noviembre. La Sociedad prestó su aprobacion al dia siguiente, y el 23 se remitieron á la excelentísima Diputacion y excelentísimo Ayuntamiento. Aceptadas las bases por estas corporaciones, designaron las mismas los individuos de su seno que habian de formar parte de la Junta directiva con los vocales que la Sociedad Económica delegase de su seno, y con las autoridades, senadores, diputados á Córtes. Quedó constituida ésta el dia 3 de Febrero de 1868. (Apéndice núm. 2).

En el mismo dia quedaron tambien nombradas las comisiones que habian de redactar el reglamento de la Junta y el de la Exposicion, con el sistema de clasificacion de los objetos que se presentáran al certámen.

Las comisiones procedieron con tan patriótica actividad, que pudo convocarse nuevamente la Junta para el 26 de Febrero y dar en ella cuenta, discutirse y aprobarse el reglamento de la Exposicion, con su clasifica-

cion sistemática y el reglamento de la Junta; (Apéndice núm. 3) quedando ésta organizada en las secciones siguientes:

- 1.^a Seccion de Gobierno.
- 2.^a » de Hacienda.
- 3.^a » de Concurrencia.
- 4.^a » de Establecimiento y Régimen.
- 5.^a » de Correccion de estilo.

(Apéndice núm. 4).

Impresas ya las bases para el certámen, se vió la necesidad, en cumplimiento de la legislacion vigente entonces, de solicitar del Gobierno autorizacion para anunciar el concurso, y quedó acordado que se elevára al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento atenta instancia en demanda de aquel requisito.

Mientras tanto el entusiasmo con que todos habian recibido y cooperado á la realizacion de la idea, empezó á decaer; suscitáronse dudas acerca de la oportunidad de aplazar para otro año la Exposicion. Habia, empero, en el seno de la misma Junta quienes sostenian con empeño y decision el pensamiento, y hubo de llevarse á la Junta general para que ésta decidiera si se llevaria adelante lo acordado ó aplazaria para el año siguiente de 1869. La

Junta, por gran mayoría, sostuvo el primer acuerdo, y desde entonces empezaron con tenacidad, verdaderamente aragonesa, los trabajos preparatorios. (Apéndice núm. 5).

Impropio, por lo prolijo, seria en este momento reseñar la multitud de incidentes que surgieron: al improvisar, por decirlo así, un edificio *ad hoc* que albergase los objetos á la Exposicion presentados; al dar gran impulso á la propaganda y publicidad del certámen, lo cual exigió el nombramiento de comisionados en provincias y algunas plazas del extranjero; al redactar é imprimir circulares, modelos, instrucciones, etc. Las consultas de todo género llovieron en Secretaría; los gastos eran cuantiosos y agotaban ya los recursos arbitrados; las demandas de sitio por los expositores hechas, superaban á las previsiones de la seccion respectiva.

Para salvar tantas dificultades en alarmante tropel amontonadas, resolvió la Junta celebrar sesion diaria á las ocho de la noche, como medio de zanjar con prontitud todas las dificultades, y con objeto de acudir en auxilio de la Seccion 4.^a y de la de Hacienda, sobre las cuales cargaba casi todo el peso de la

Exposicion, y no era justo que la Junta dejara de asumir la responsabilidad de las medidas que aquellas tenian que adoptar con rapidez y sin vacilaciones. Así, pues, desde el 8 de Junio hasta 25 de Setiembre siguiente, en que se nombró una comision gestora, la Junta general celebró sesion diaria y todo marchó con regularidad y admirable precision.

La Exposicion se inauguró en el mismo dia anunciado en el programa, el 15 de Setiembre, con tan gran concurrencia de productos que fué preciso ampliar á toda prisa el local para colocar los admitidos con posterioridad al dia fijado en la convocatoria.

Ocho dias despues de la inauguracion, la Seccion 4.^a dió por terminado su encargo, y el certámen presentaba un aspecto que dejó satisfechos á todos, y por el que la Junta recibió plácemes tanto mas halagüeños cuanto que veia cumplidos los deseos de las tres corporaciones que le confiaron el encargo de realizar la Exposicion Aragonesa de 1868.

Los acontecimientos politicos ocurridos á los pocos dias de verificada la inauguracion, vinieron á interrumpir el curso regular de

esta notable festividad del trabajo que, abierta de nuevo á principios de Octubre, se celebró con general aplauso hasta fin de Noviembre, si bien con menos concurrencia que la que se hubiese obtenido en circunstancias normales. Púdose, no obstante, formar una idea proximada del estado de la produccion por la variedad y clase de los objetos expuestos, y tambien del interés del público hácia este género de manifestaciones de la actividad humana y considerar conseguido, por lo menos, el fin moral á que por el concurso se aspiraba.

Solo faltó, para el complemento del programa, la exposicion de ganados. Obstáculos independientes de la voluntad de la Junta impidieron construir en tiempo oportuno los edificios proyectados, en vista de las inscripciones suscritas. Por otra parte los expositores, sin duda á causa del estado del país, tampoco se presentaron dentro del plazo que se señaló en la convocatoria.

II.

ESTADÍSTICA DE LA EXPOSICION.

Segun el sistema de clasificacion adoptado, el cual se publicó con el reglamento de la Exposicion, se agruparon en 5 divisiones, 19 secciones y 131 clases los objetos que pudieran presentarse en el certámen.

El siguiente estado reasume el número de expositores y objetos que concurrieron á la Exposicion.

DIVISIONES.	NÚMERO DE	
	Expositores.	Objetos.
1. ^a Ciencias	195	981
2. ^a Artes liberales.	371	1068
3. ^a Minerales y artes químicas..	172	1043
4. ^a Agricultura.....	1339	4217
5. ^a Industria.....	951	3323
TOTAL.....	3028	10632

Los precedentes datos que colocan á la Exposicion Aragonesa entre las primeras verificadas en capitales de segundo órden del extranjero, prueban las proporciones inmensas que habria tomado el concurso de Zaragoza si

la propaganda del mismo se hubiera hecho con la debida anticipacion y si las vacilaciones de que antes se ha hecho mérito, no hubieran retrasado hasta principios de Junio los trabajos de la seccion de Concurrencia.

Mientras se celebraba la Exposicion, la Junta revolucionaria decretó, á instancia del comercio y de los industriales de Zaragoza, su reapertura en el año siguiente de 1869, como continuacion de la anterior; pero se juzgó equitativo consignar de antemano el mérito contraido por los expositores del primer período, y en su consecuencia reunir el jurado que calificára los objetos y propusiera las recompensas ofrecidas en el reglamento.

Elegido el jurado, en el dia y forma prescritos por el art. 24 del reglamento, muchos de los elegidos renunciaron al cargo, lo cual obligó á sustituirles con personas de la localidad, y una vez completo, (Apéndice número 6) pudo constituirse el 15 de Noviembre y proceder al desempeño de su difícil encargo, que terminó con las propuestas que figuran en el catálogo publicado (1).

(1) Este catálogo, con el general de productos, se hallan en la secretaría de la Junta.

El resúmen de los premios adjudicados es el siguiente:

Division.	MEDALLAS DE			Menciones honoríficas.
	Oro.	Plata.	Cobre.	
1. ^a	3	14	20	54
2. ^a	5	36	106	76
3. ^a	1	7	23	35
4. ^a	2	67	145	287
5. ^a	1	113	322	187
<i>Totales</i>	12	237	616	639

La sociedad Económica habia ofrecido premios especiales, y aceptando la propuesta del jurado, acordó los siguientes:

Division.	Título de sócio de mérito.	De sócio corresponsal.	Uso del escudo de la Sociedad.
1. ^a	15	1	»
2. ^a	4	2	6
3. ^a	1	1	2
4. ^a	1	4	3
5. ^a	«	5	100

Además expidió título de sócio residente á un expositor de la 4.^a division y á otro de la 5.^a

A las corporaciones y establecimientos públicos se les declaró fuera de concurso; sin embargo calificó el jurado los objetos presen-

tados y se les dirigió atento oficio por la junta directiva, consignando en el mismo el premio á que se habian hecho acreedores y fueron : en la

DIVISION 1.^a Dos medallas de plata y una de cobre.

» 3.^a Dos menciones honoríficas.

» 4.^a Tres medallas de plata, cuatro de cobre y once menciones.

» 5.^a Una medalla de oro y otra de plata.

No juzgamos prudente ampliar las combinaciones estadísticas por mas que pudieran ser útiles y de provechosa enseñanza en la organizacion de esta clase de empresas. Las personas que deseen detalles mas amplos, pueden acudir á la secretaría de la Junta, y disuelta ésta, á la de la Sociedad Económica, adonde pasarán los antecedentes y documentos de la Exposicion Aragonesa debida y cuidadosamente ordenados. Sólo el exámen de los rótulos y la vista del volumen de los legajos, hará formar una idea del gran trabajo que exige una exposicion, aunque no salve los modestos límites de la celebrada en Zaragoza.

III.

GASTOS.

Vamos á dar una idea sucinta, aunque suficiente para formar juicio, del detalle más importante de una empresa que ha empezado sin ningun recurso metálico en caja: fué necesario para llevarlo á término la suma de 119.467 escudos y 505 milésimas.

Si al iniciar el pensamiento de la Exposicion hubiérese anunciado el gasto que habia de causar, no hay que decir aquí las calificaciones que habrian recibido los autores del pensamiento. Y no obstante, la Exposicion se llevó á término feliz en cuanto á su organizacion, y si acontecimientos imprevistos, que paralizaron el movimiento de curiosidad que habia despertado en todo el reino y muchas comarcas del extranjero el improvisado Certámen aragonés, no hubieran hecho fracasar, en parte, los propósitos de las corporaciones que le realizaron, la Exposicion habria terminado su periodo de vida sin dejar tras sí déficit ni dificultades económicas al Ayuntamiento de Zaragoza, que todavía no ha pò-

dido vencer. De todos modos queda una vez más comprobado el dicho de que, al empezar todas las cosas, se vencen *ipso facto* la mitad de las dificultades que se oponen á su realizacion.

La Junta faltaria á su justificada rectitud, si en este sitio y en esta solemne ocasion, no rindiera un tributo de gracias á su seccion de Hacienda y especialmente al Vice-presidente que, por razon del cargo y ocupaciones del dignísimo prelado de la diócesis, asumió la presidencia de la Seccion 2.^a

No olvida tampoco á las personas que acudieron al llamamiento de la Junta, tomando parte en la suscripcion, á las que se interesaron en el empréstito de 40.000 duros garantido por el Ayuntamiento, ni á la Diputacion provincial de Huesca que costeó todos los gastos de la Exposicion de su provincia, descargando á la Junta de este deber.

El sistema de contabilidad se estableció en armonía con la organizacion dada á la Junta directiva por su reglamento. Así, pues, exceptuando la de correccion de estilo, se abrió una cuenta á cada una de las cuatro primeras secciones.

El gasto por secciones fué hasta el 17 de Abril en que está cerrada la cuenta. (Apéndice núm. 7).

SECCIONES.	Escudos.	Mils.
1. ^a de Gobierno.....	2.601	818
2. ^a de Hacienda.....	2.417	500
3. ^a de Concurrencia.....	2.839	444
4. ^a de Establecimiento y régimen.....	111.608	743

Hízose frente á las obligaciones por medio de los ingresos que se detallan al principio del apéndice, los cuales ascendieron á 128.536 escudos 500 milésimas, y aunque en el resúmen aparece un sobrante de 4588 escudos 995 milésimas, es debido á que se dan en la cuenta como metálico ciento doce billetes del empréstito que existen en poder del Cajero sin negociar. Rebajando esta partida de los ingresos, resulta que la Junta adeuda á varios acreedores la suma de 5063 escudos 005 milésimas.

IV.

Grandes eran los deseos de la Junta porque llegára este acto que termina sus compromisos con los que acudieron á su llamamiento. Las circunstancias por que España ha pasado, no obstaron para cumplir con exactitud todos los plazos del programa; pero en cambio, al dignarse V. M. distribuir por sí mismo los premios, deja plenamente justificada una tardanza que implícitamente resultaba prescrita en las bases publicadas para la Exposición.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1871.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Second block of faint, illegible text, also appearing to be bleed-through.

APÉNDICE NÚM. 1.º

Extraído del acta de la sesión de la sociedad
Económica Aragonesa, celebrada el 27 de
Setiembre de 1867.

«El Sr. Director hizo presente que en cumplimiento del encargo que se le confirió con el Sr. Royo en la última sesión, se habían avistado con el Sr. Gobernador de la provincia, quien se mostró muy dispuesto á apoyar á la Sociedad en su propósito de establecer clases para artesanos, y que al efecto influiría con las Corporaciones que preside, á fin de que concedan la subvencion anual necesaria, para llevar á cabo dicho pensamiento, siendo preciso que se pasen las respectivas comunicaciones y se le manifieste la suma que se considera precisa. El Sr. Royo indicó que además habia hecho presente á aquella autoridad, la conveniencia de que en el próximo año se celebre por la Sociedad una Exposicion de los productos de la agricultura y de la industria, la cual fué aceptada ofreciendo igualmente apoyarla cuando se presente á la Excm. Diputacion pro-

vincial y se pida la subvencion necesaria. En vista del favorable resultado de estas gestiones la Junta acordó: 1.º Que se oficie á las citadas Corporaciones en demanda de los auxilios que requiere la realizacion de ambos pensamientos, y que se encargue á los señores citados de su entrega al Sr. Gobernador y de facilitarle los datos que desee. 2.º Nombrar una comision para el estudio detallado del proyecto de enseñanzas, compuesta de los Sres. Royo, Tiestos y Gorriá. 3.º Que se reclamen á la sociedad de Valencia antecedentes sobre la Exposicion últimamente celebrada en aquella capital, y que cuando se reciban se pasen á la respectiva comision, facilitando desde luego á la de enseñanza los datos y noticias que obran en secretaría sobre este asunto.»

APÉNDICE NÚM. 2.º

Junta directiva de la Exposicion Aragonesa.

Los certámenes públicos de los diferentes objetos, que diariamente ofrece al mercado la actividad humana, al paso que ejercen una influencia poderosa en el consumo, contribuyen al fomento y mejora de la produccion.

Aunque siempre brillantes, las Exposiciones internacionales, palenques modernos, en que luchan pacíficamente todos los países; por su índole esencial y por las dificultades que ofrecen al expositor extranjero, no son las más propias para la exhibicion de los variados y abundantísimos frutos de la inteligencia y de la industria del hombre. Créese además que en los concursos, donde se presentan á lucir todas las naciones, sin atender ni á su poderío, ni á su civilizacion, deben figurar tan sólo las grandes concepciones, y esta preocupacion es causa del retraimiento de los productores modestos, que se ven privados de las ventajas, que á todos debe reportar la manifestacion pública de su trabajo.

Con el fin de llenar el vacío que dejan las Exposiciones universales, han ideado los estadistas las regnícolas y regionales; y comprendiendo la Junta nombrada al efecto los

incalculables beneficios que puede proporcionar á las provincias aragonesas el conocimiento exacto de cuanto en las mismas se produce, se elabora y se crea, ha resuelto celebrar en esta Capital del 15 de Setiembre al 31 de Octubre de este año, una Exposicion pública de los productos de la agricultura, de la industria y de las artes, con sujecion al Reglamento que se imprimirá y á las siguientes

Bases para la Exposicion agrícola, industrial y artística que ha de celebrarse en el año 1868.

1.^a La Exposicion se abrirá en Zaragoza el dia 15 de Setiembre de 1868, y se cerrará el 31 de Octubre siguiente.

2.^a Además de los productos de las tres provincias de Aragon, se admitirán con iguales condiciones, los de todas las del Reino.

3.^a Tambien se admitirán los productos extranjeros que se presenten.

4.^a Dirigirá todas las operaciones de la Exposicion una Junta compuesta de diputados provinciales, concejales é individuos de la Sociedad Económica, que se denominará *Junta directiva de la Exposicion Aragonesa*.

5.^a Un jurado, compuesto de personas competentes y dividido en las Secciones que se juzgue necesarias, examinará los objetos exhibidos y decidirá los que deben ser premiados.

6.^a Los premios se distribuirán el dia 15 de Octubre, y para que este acto sea lo más solemne posible, la Junta directiva invitará á S. M. la Reina, para que por su mano haga entrega de ellos á los que los hayan obtenido.

7.^a Los expositores deberán inscribirse en el registro que llevará la Junta directiva antes del 1.º de Agosto próximo; sin cuyo requisito no podrán obtener premio alguno.

8.^a Los objetos se presentarán en el local de la Exposicion desde el 1.º de Agosto hasta el 1.º de Setiembre. Exceptúanse de esta disposicion los animales, plantas y frutos verdes, que se entregarán los dias 12, 13 y 14 de Setiembre.

Zaragoza 10 de Febrero de 1868.—El presidente, Alberto Urríes.—El secretario, Mariano Utrilla.

APÉNDICE NÚM. 3.º

LISTA DEL PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA EXPOSICION ARAGONESA.

Junta directiva de la Exposicion Aragonesa.

CARGOS.	NOMBRES.
Presidente	Sr. D. Alberto Urríes y Bucareli.
Vice-Presidentes	D. Vicente Gomez.
»	D. Manuel Franco de Villalba.
Secretarios	D. Mariano Utrilla.
»	D. Santiago Penen y Devesa.

Seccion 1.ª—Gobierno.

Presidente	Sr. D. Alberto Urríes y Bucareli.
Vice-Presidentes	D. Vicente Gomez.
»	D. Manuel Franco de Villalba.
Secretarios	D. Mariano Utrilla.
»	D. Santiago Penen y Devesa.
Vocales	Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.
»	M. I. Sr. Gobernador Civil.
»	Sr. D. Bienvenido Gorriz.
»	Exmo. Sr. Capitan General.
»	Sr. D. Francisco Zapater.
»	D. Santiago Perez de Petinto.
»	D. Mariano Royo.
»	D. José Jordana.
»	D. Ramon Rios.
»	D. Francisco Fernandez Navarrete.
»	D. Tiburcio La Ripa.

Seccion 2.ª—Hacienda.

Presidente	Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo (Fr. Manuel García Gil).
Vice-Presidente.	M. I. Sr. D. Antonio de Candaliya.

CARGOS.

NOMBRES.

Secretario.....	D. Bienvenido Gorriz.
Vocales.....	Exmo. Sr. Conde de Sobradiel.
»	Exmo. Sr. D. Tomás Castellanos.
»	Exmo. Sr. D. Manuel Esponera.
»	Sr. D. Zacarías Iñigo.
»	D. Teodoro Cavero.
»	D. Rafael Cistué y Navarro.
»	D. Manuel Franco de Villalba.
»	D. Manuel Monforte.
»	D. José María Orús.
»	D. Francisco Santapau.
»	D. Mariano Gimenez Embun.
»	D. Celedonio Barrieta.
»	D. Guillermo Llanas
»	D. Manuel Serrano.
»	D. Juan Olivares
»	D. José Palomar.
»	D. Venancio Urzainqui.
»	D. Martín Liria.
»	D. Agustín García.
»	D. Juan Francisco Ramírez.
»	D. Juan Ballarín.
»	D. Pedro Escudero.
»	D. Pedro Martínez Sangrós.
»	D. Mariano Aznar.
»	D. Cristóbal París.
»	D. Silvestre Juderías.
»	D. José Estrada y Martí.
»	D. Francisco Tarongi.
»	D. Damián Escudero.
»	D. Andrés Martín.
»	D. Jacinto Palacio.
»	D. Anselmo Pamplona
»	D. Jacinto Marraco.
»	D. Vicente Martín.
»	D. José Salazar.
»	D. Jorge Barber.
»	D. Nicolás Izquierdo.

Seccion 3.ª—Concurrencia.

CARGOS.	NOMBRES.
Presidente.....	Excmo. Sr. Capitan General.
Vice-presidente.	D. Francisco Zapater.
Secretario.....	D. Santiago Perez de Petinto.
Vocales.....	Excmo. Sr. D. Juan Bruil.
»	M. I. Sr. Regente de la Audiencia.
»	M. I. Sr. Rector de la Universidad.
»	Sr. Jefe de la Seccion de Fomento.
»	Sr. D. Angel Valero y Algora.
»	D. Andrés Blas y Melendo.
»	D. Mariano Nougues Secall.
»	D. Jacobo Gonzalez Arnao.
»	D. Alberto Urries.
»	D. Francisco Fernandez Navarrete.
»	Excmo. Sr. Conde de Fuentes.
»	M. I. Sr. Baron de la Linde.
»	Sr. D. Marcelo Guallar.
»	D. Francisco Bellostas.
»	D. Fernando Lopez Roda.
»	M. I. Sr. Baron de Letosa.
»	M. I. Sr. Conde de Torreflorida.
»	Sr. D. Vicente Gomez.
»	D. Manuel Daina.
»	Sr. Vice-consul de Francia.
»	D. Angel Gomez Carrascon.
»	Director de <i>El Diario de Zaragoza</i> .
»	Id. de <i>El Eco de Aragon</i> .
»	Id. de <i>La Perseverancia</i> .
»	Id. de <i>El Correo de Aragon</i> .
»	D. Manuel Reinoso.
»	D. Pedro Antonio Alonso Perez.
»	D. Juan Benedet.....
»	D. Hilario Valier.....
»	D. Mariano Heredia.....
»	D. Pascual Lázaro.....
»	D. Bernardo Muñoz.....
»	D. Vicente Mallen.....

} Huesca.
 } Teruel.

CARGOS.	NOMBRES.
Vocales.....	D. Alejandro Alvarez.
»	D. Juan Aisa.
»	D. Miguel Hipólito de Val.
»	D. Francisco Rodriguez Oseñalde.
»	D. Manuel Lasala....
»	D. Mariano Armisen..

} Diputados provin-
ciales de Huesca.

Seccion 4.^a—Establecimiento y régimen.

Presidente.....	Sr. D. Mariano Royo.
Vice-Presidente.	D. José Jordana.
Secretario.....	D. Ramon Rios.
»	D. Mariano Utrilla.
»	D. Pascual Saball.
»	D. Santiago Penen.
»	D. Tiburcio La Ripa.
»	D. Antonio Berbegal.
»	D. Santiago Rodriguez.
»	D. Antonio Arévalo.
»	D. Hermenegildo Gorria.
»	D. Pedro Tiestos.
»	D. Matias Bergua.
»	D. Angel Gomez de Carrascon.
»	D. José Estrada y Martí.
»	D. Juan Aisa.
»	D. Rafael Cistué.
»	D. Modesto Torres Cervelló.
»	D. Jacinto Palacio.
»	D. José Unceta.

Seccion 5.^a—Correccion de estilo.

Presidente.....	Sr. D. Francisco Fernandez Navarrete.
Secretario.....	D. Tiburcio La Ripa.
»	D. Santiago Penen.
»	D. Pascual Savall.
»	D. Teodoro Caveró.

APÉNDICE NÚM. 4.º

Reglamento de la Junta Directiva de la Exposicion Aragonesa.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

ARTÍCULO PRIMERO. Para llevar á cabo el proyecto de la Exposicion que se ha de celebrar en Octubre de 1868 en Zaragoza, se crea una Junta encargada de dirigir el grandioso pensamiento de un concurso general, y de atender, al mismo tiempo que á su organizacion, á los detalles que para su planteamiento han de ser necesarios.

ART. 2.º Formarán esta Junta los Sres. Senadores, Diputados á Córtes, Autoridades de la localidad, Diputados provinciales de la de Zaragoza, Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma ciudad, individuos de la Real Sociedad Económica Aragonesa y demás personas que por sus circunstancias deban figurar.

ART. 3.º Esta Junta se denominará Junta Directiva de la Exposicion Aragonesa.

ART. 4.º A fin de que los diversos asuntos en que ha de entender la mencionada Junta y las variadas operaciones que deben practicarse, tengan una directa aplicacion, se dividirá ésta en cinco Secciones que serán otros tantos centros directivos é independientes en cuanto á la gestion particular de los negocios propios, pero relacionados entre sí y formando un solo cuerpo que es el llamado á dirigir y resolver en todos los casos.

ART. 5.º Estas secciones se denominarán:

- 1.ª De Gobierno.
- 2.ª De Hacienda.
- 3.ª De Concurrencia.
- 4.ª De Establecimiento y Régimen.
- 5.ª De Correccion de estilo.

CAPÍTULO II.

De la Junta directiva.

ART. 6.º Las atribuciones de ésta son: deliberar y pres-
tar su aprobacion sobre todos los documentos que hayan
de darse al público. Acordar los gastos de todo género que
tengan que hacerse por las Secciones y por la misma Junta
para objeto de su instituto. Fijar las recompensas y pre-
mios que deban adjudicarse á los expositores, prévia pro-
puesta de la Seccion 4.ª Resolver cuantas consultas y pro-
puestas hagan las demás Secciones. Disponer todo lo con-
cerniente á la organizacion y constitucion del Jurado.
Excitar á las Autoridades y á las Corporaciones que juzgue
oportunas para que señalen premios particulares á los ex-
positores que los merezcan.

CAPÍTULO III.

De las Secciones.

ART. 7.º Las Secciones espresadas se compondrán de
los individuos de la Junta directiva, distribuidos en la
forma que se considere más conveniente.

ART. 8.º Cada Seccion tendrá un Presidente, un Vice-
presidente y un Secretario, elegidos entre sus individuos.

ART. 9.º Los Presidentes de las Secciones, y en su de-
fecto los Vice-presidentes, serán los que dirijan las Juntas
y los que cumplimenten los acuérdos tomados por las
mismas.

ART. 10. A cargo de los Secretarios correrá la trami-
tacion de todos los asuntos, y serán los encargados de dar
conocimiento de ellos, así como de los libros, actas y de-
más papeles. Llevarán un libro-registro en el que conste la
entrada, tramitacion y resolucion de todos los negocios, el
cual deberá ser firmado por los Presidentes de las Seccio-
nes respectivas.

ART. 11. Todo documento procedente de las Secciones
deberá ser revisado por la de Correccion de Estilo.

CAPÍTULO IV.

Seccion de Gobierno.

ART. 12. La Seccion de Gobierno que es la encargada de impulsar los trabajos de las demás, armonizándolos de manera que concurren al fin propuesto en esta lucha pacífica de productos, se compondrá del Presidente y Secretario de la Junta directiva y de los Presidentes, Vice-presidentes y Secretarios de las demás Secciones.

ART. 13. Serán Presidente, Vice-presidente y Secretario de esta Seccion, los de la Junta directiva.

ART. 14. Esta Seccion se reunirá por lo ménos una vez cada semana, y en las sesiones que celebre, los Presidentes de las demás Secciones darán cuenta, con presencia de las actas respectivas, de todo cuanto hubieren practicado y resuelto: igualmente presentarán las consultas que tuvieren que hacer y manifestarán todo lo que se les ofrezca y sea relativo al objeto de la Exposicion.

ART. 15. Esta Seccion fijará las épocas en que haya de reunirse la Junta directiva, é igualmente acordará la publicacion de los documentos, despues de revisados por la de Correccion de Estilo.

ART. 16. Dirigirá tambien á las demás Secciones las excitaciones que juzgue oportunas para el mejor éxito de la Exposicion.

ART. 17. Preparará todos los asuntos que han de someterse á la deliberacion de la Junta, clasificándolos de manera que pueda darse cuenta de ellos, en la forma más clara y sencilla.

ART. 18. Llevará á nombre de la Junta la correspondencia con el Gobierno y Autoridades superiores.

ART. 19. Corresponiendo á esta Seccion cumplimentar los acuerdos de la Junta, sus individuos constituirán la mesa de la directiva.

CAPÍTULO V.

De la Seccion de Hacienda.

ART. 20. Esta Seccion es la encargada de arbitrar los recursos que sean precisos para subvenir á todos los gastos que origine la Exposicion.

ART. 21. Correrá á su cargo la contabilidad y administracion de los fondos, á cuyo fin elegirá entre sus individuos las personas que hayan de llenar las funciones de Tesorero y Contador, desempeñando las de Ordenador el Presidente de la Seccion.

ART. 22. No podrá hacerse gasto alguno sin el previo exámen y conformidad de los documentos respectivos por esta Seccion, la que estampará en los mismos el V.º B.º correspondiente.

ART. 23. Para la mejor direccion económica de la Exposicion, esta Seccion será la que proponga á la Junta directiva las medidas más convenientes y eficaces.

CAPÍTULO VI.

De la Seccion de Concurrencia.

ART. 24. Corresponde á esta Seccion procurar la concurrencia de productos á la Exposicion.

ART. 25. Redactará y dispondrá la circulacion de las invitaciones á los expositores, así como las inscripciones y los modelos que hayan de repartirse entre los mismos.

ART. 26. Gestionará cerca del Gobierno de S. M., para que las Autoridades y Corporaciones de otras provincias promuevan la concurrencia á la Exposicion Aragonesa, removiendo los obstáculos que puedan oponerse al efecto: tratará tambien con las empresas de los ferro-carriles, á fin de que trasporten gratis ó á bajo precio los productos destinados á la misma: solicitará del Gobierno la libre introduccion de los procedentes del extranjero remitidos con destino á la Exposicion; y practicará iguales diligencias para que se admita como legitimo el gasto que puedan hacer para esta Exposicion las Diputaciones y Ayuntamientos.

ART. 27. Correrá á cargo de esta Seccion la correspondencia con toda clase de Corporaciones, Autoridades locales y particulares, que tengan relacion con el especial objeto de la Exposicion, reducido á procurar la mayor concurrencia. La que se lleve con las Autoridades superiores y con el Gobierno en su caso, será acordada por esta Seccion y dirigida al Presidente de la primera.

ART. 28. Siendo el objeto de esta Seccion fomentar la concurrencia de productos á la Exposicion, adoptará, para que esta se realice, cuantas medidas de carácter urgente exijan una pronta resolucion, y sólo consultará con la Junta de Gobierno aquellos asuntos graves que ocurran y hayan de contribuir al mejor éxito del certámen.

ART. 29. Esta Seccion remitirá á la 4.^a las peticiones de los expositores.

CAPÍTULO VII.

De la Seccion de Establecimiento y Régimen.

ART. 30. Constituye el objeto de esta Seccion todo lo relativo al establecimiento de la Exposicion en Zaragoza y al régimen y órden de la misma desde que se abra al público hasta su clausura.

ART. 31. Llevará al efecto un registro en el que se anotarán los nombres de todos los expositores, su residencia ó domicilio, clase de productos que presentan y cuantas demás noticias considere necesario hacer constar, tanto para la mejor claridad, cuanto para que estas noticias puedan servir de dato fijo y seguro en caso necesario.

ART. 32. La preparacion del local en que ha de celebrarse la Exposicion correrá á cargo de esta Seccion, y será la que distribuya el mismo en la forma que deba hacerse á fin de que los productos hallen una conveniente colocacion.

ART. 33. Redactará el reglamento de la Exposicion, el interior que haya de regir para el buen órden y policia de la misma, y el de los funcionarios y empleados en la vigilancia y custodia de los productos. La clasificacion de los objetos presentados en la Exposicion, correrá tambien á su cargo.

ART. 34. Corresponde á esta Seccion la práctica de cuanto se determine en el reglamento de la Exposicion, respecto del Jurado y de los premios que hayan de concederse.

ART. 35. Corresponde igualmente á esta Seccion el nombramiento de los empleados y dependientes necesarios para la colocacion de los objetos en la Exposicion.

CAPÍTULO VIII.

De la Seccion de Correccion de Estilo.

ART. 36. Esta seccion será la encargada de revisar y corregir todos los documentos que las demás ó el Presidente de las mismas le remitan y hayan de darse al público.

ART. 37. Una vez revisados y corregidos, los devolverá al Presidente de la de Gobierno para su publicacion y curso correspondiente.

Zaragoza 23 de Febrero de 1868.

Francisco Fernandez de Navarrete.—Francisco Zapater y Gomez.—Santiago Penen.—Tiburcio La Ripa.

Aprobado por la junta directiva.

El secretario, Mariano Utrilla.

APÉNDICE NÚM. 5.º

Acta de la sesion celebrada en 15 de Mayo de 1868.

Reunidos á las cinco de la tarde de hoy en el salon de la Exma. Diputacion provincial los Sres. que al márgen se espresan bajo la presidencia del Exmo. Sr. Capitan General, á quien fué cedida por el Illmo. Sr. Gobernador Civil y por el Sr. Presidente de la Junta, se leyó y aprobó el acta de la anterior (26 Febrero).

El Sr. Gobernador, en su calidad de Vice-presidente de la Seccion 2.ª ó de Hacienda, y en ausencia del Presidente el Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, dijo, que el resultado de las gestiones practicadas para arbitrar fondos

con que llevar á cabo la Exposicion, habia sido obtener del Excmo. Ayuntamiento el ofrecimiento de veinte mil escudos y de la Excmo. Diputacion provincial la mitad del tanto que aquella Corporacion señalase; que á estos recursos hay que agregar los que facilite al Comercio, á cuya clase acababa de reunir y se manifestaba conforme con abrir una suscripcion y los productos de las entradas con todo lo cual consideraba que podia cubrirse el presupuesto formulado por la Seccion 4.ª ó de Establecimiento y realizar el certámen segun estaba proyectado, añadiendo que á causa de que las Corporaciones proponian á la Junta que se aplazase su celebracion para época mas oportuna, fundadas principalmente en la escasez probable de la próxima cosecha y de la falta de tiempo para preparar los productos, construir el local y hacer los demás trabajos necesarios, se estaba en el caso de decidir sobre el extremo, y á fin de que la Junta aprecie en todos sus detalles los motivos aducidos, al proponer el aplazamiento, dispuso la lectura de las respectivas comunicaciones que tuvo lugar á continuacion.

El Sr. Royo hizo uso de la palabra para manifestar que cuando se tomaron los acuerdos por las Corporaciones, eran diferentes las circunstancias, y que habiendo mejorado desde entonces el aspecto de la próxima cosecha á beneficio de las últimas lluvias, no debia vacilarse en llevar á cabo la Exposicion en el presente año. El Sr. Franco de Villalba expuso algunas razones en apoyo de su opinion favorable á la idea del aplazamiento con la que se manifestó conforme el Sr. Lopez Roda por iguales causas. El señor Gobernador indicó que no lo consideraba conveniente y que, despues de la publicidad dada al certámen, en su juicio se halla ya interesada la dignidad y el buen nombre de Aragon en realizarlo. Despues de haber hablado en pró el Sr. Castellanos, aduciendo nuevos motivos para que por concepto alguno deje de celebrarse en el tiempo prefijado en la convocatoria, hizo el Sr. Daina una descripcion del importante objeto y grandes resultados de la Exposicion, y expuso que en su concepto no debia celebrarse la Aragonesa por la falta de productos del país, por la de recursos para el objeto y por la del tiempo necesario para prepararla. Contestándole los Sres. Savall, La Ripa y Royo, rectificó algunas de las ideas emitidas en su anterior discurso el

Sr. Daina, y declarado el asunto suficientemente discutido, se procedió á la votacion, quedando acordado celebrarla en el mes de Setiembre del corriente año, por 27 votos contra 4 (Sres. Baron de Letosa, Gomez, Torreflorida y Franco de Villalba).

Seguidamente se dió cuenta de que el Sr. Presidente de la Seccion de Comercio participaba de oficio haber determinado la clase indicada abrir una suscripcion voluntaria, para auxiliar con sus productos á los gastos de la Exposicion, siendo encargados de gestionarla los Sres. Alinech, Palomar (D. José), García, Serrano, Urzainqui y como suplentes los Sres. Olivares y Liria (D. Martin). Enterada la Junta á propuesta del Sr. Royo, acordó por unanimidad que se agreguen como Vocales en representacion del Comercio los señores expresados con D. Guillermo Llanas, que suscribia el oficio y que se le comuniqué á la mayor brevedad el nombramiento.

Acto continuo el Sr. Gobernador hizo presente, que al remitir la Seccion de Establecimiento el proyecto de edificio y el presupuesto de gastos, propuso como local mas á propósito para la Exposicion el ex-convento de San Agustín, torre y campos contiguos de propiedad del Excmo. señor D. Juan Bruil, pero que á causa de que en la reunion que celebró más tarde con la de Hacienda, se habia indicado como más céntrico y de mejores condiciones para obtener productos de entrada el emplazamiento del edificio y de los accesorios en el paseo de invierno á la derecha de la Glorieta, agregándole la torre denominada del Pino, sometia este extremo á la deliberacion de la Junta, la cual despues de oír las explicaciones dadas por el Sr. Royo y el resultado de sus diligencias cerca del Sr. Bruil, habida consideracion por un lado de la entidad de los perjuicios que acaso sería preciso indemnizar, y por otro de las favorables circunstancias del local últimamente propuesto, determinó elegir al efecto la Glorieta, paseo y torre de que queda hecho mérito, que se pase atenta comunicacion al Excmo. Ayuntamiento pidiendo se sirva autorizarla para construir en ese punto las obras necesarias, supuesto que el terreno es de su propiedad, y que la Seccion de Establecimiento se encargue de los trabajos.

Despues de lo cual y de escitar el Sr. Gobernador el celo

y patriotismo de los Vocales de quienes se promete contribuirán por todos los medios posibles á que la Exposicion se realice con la mayor brillantéz, por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico, Mariano Utrilla.—Conforme.—El Presidente, Alberto Urríes.

APÉNDICE NÚN. 6.

Sres. que componen el Jurado de la Exposicion Aragonesa y secciones en que se ha dividido.

Presidente.....	D. Francisco Fernandez Navarrete.
Vice-Presidente...	D. Gerónimo Borao.
Secretario.....	D. Enrique de Ulierte.
Vice-Secretario ...	D. Manuel Marzo.

Primera division.—Ciencias.

Presidente.....	D. Francisco Fernandez Navarrete.
Secretario.....	Manuel García.
	Mr. Lanty.
	Florencio Ballarin.
	Serapio de Pedro.
	Santiago Rodriguez.
	Gerónimo Borao.
	Marcelo Guallar.
	Manuel M. ^a Barberi.
	Leoncio Ubillos.
	José M. ^a Gomez.
	Enrique de Ulierte.
	Agustin Peiro.
	Benigno Cariñena.
	Tomás Bernal.
	Martin del Villar.
Encargados de la di- } vision. }	Antonio Arevalo.
	Modesto Torres.
	Luciano Guerrero de Escalante.

Segunda division.— Artes liberales.

Presidente..... D. Gerónimo Borao.
Secretario Pedro Martinez Anguiano.
Faustino Bellido.
Bernardino Montañés.
Guillermo Bataille.
Luis Meton.
Antonio Palao.
Mariano Perez.
Joaquin Arbiol.
Juan Antonio Atienza.
Agustin Peiro.
Pedro Martinez Sangrós.
Hilario Prádanos.
Charles Jarque.
Marcelo Guallar.
Benigno Cariñena.
Mariano Pescador.
Encargados de la di- {
vision. } Mariano Utrilla.
 } Angel Gomez de Carrascon.

Tercera division.—Minerales y productos
químicos.

Presidente..... D. Santiago Rodriguez.
Secretario Manuel Marzo.
Antonio Español.
Vicente Muñer y Valls.
Magin Lladó y Rius.
Encargados de la di- {
vision. } Ramon Rios.
 } Santiago Rodriguez.

Cuarta division.— Agricultura.

Presidente..... D. Francisco Jordan.
Secretario Alberto Salinas.
José Vallier.
Antonio Berbegal.
Florencio Ballarin.

Guillermo Bataille.
Pedro Blecua.
José Bragat.
Miguel Caseante.
Angel Forton.
Antonio Español.
Joaquin Marin.
Pedro Martinez Anguiano.
Juan Antonio Sainz.
Manuel Garcia Berenguer.
Magin Lladós y Rius.
Vicente Muñer y Valls.
Encargados de la di- {
vision. { Juan Aisa.
José Estrada y Martí.
Rosendo Faciats.

Quinta division.—Industria.

Presidente..... Exemo. Sr. D. Juan Bruil.
Vice-presidente..... D. Mariano Royo.
Secretario Faustino Bellido.
Serapio de Pedro.
Manuel Aladreu.
Vicente Cormano.
Cayetano Cornet y Mas.
Charles Fouque.
Magin Lladós y Rius.
Mr. Lanty.
Agustin Mongolfier.
Jacinto Palacio.
José Palomar.
Enrique Valiente.
Venancio Urzainqui.
Jaime Castro.
Francisco Jordan.
Leoncio Ubillos.
Hermenegildo Gorría.
Rosendo Sociato.
Antonio Lletge.
Simon de Varanda.
Juan Antonio Atienza.

	Vicente Martín.
	Felipe Alfaro.
	Angel Ascobereta.
	Eugenio Montanel.
	Joaquin Alberino.
	José Jordana.
	Agustin García.
	Cristóbal Pérez.
	Silverio Albat.
	Manuel Monforte.
	Cayetano Puig y Mas.
	José María Gomez.
Encargados de la division.	Mariano Royo.
	Leoncio Obillos.
	Antonio Arévalo.

APÉNDICE NÚM. 7.º

ESTADO que demuestra por artículos los ingresos y gastos de la Exposicion Aragonesa de 1868, verificados desde 6 de Junio del mismo hasta 17 de Abril de 1869.

<u>INGRESOS.</u>	<u>Escd. mils</u>
Capítulo 1.º—Subvenciones.	
Art. 1.º Subvencion de la Excmá. Diputa- cion provincial	10.000.
2.º Id. del Excmo. Ayuntamiento.....	20.000.
3.º Id. del Gobierno.....	1.000.
4.º Id. para las medallas.....	2.400.
	} 35.400,000
Capítulo 2.º—Suscripciones.	
Art. 1.º Suscripcion voluntaria.....	4.790,000
Capítulo 3.º—Suscripcion á la entrada.	
Art. 1.º Producto de abono á la entrada de la Exposicion.	1.268,000
Capítulo 4.º—Producto de licencias de patentes y pabellones.	
Art. 1.º	
Capítulo 5.º—Entrada.	
Art. 1.º Producto de la entrada en la Exposicion.....	11.493,800
Capítulo 6.º—Venta de materiales.	
Art. 1.º	
Capítulo 7.º—Catálogo.	
Art. 1.º Venta de catálogos, reglamentos y planos.....	304,700

Capítulo 8.º—Empréstitos.

Art. 1.º Producto líquido de 800 acciones de 100 escu- dos á 91 por 100.....	72.800,000
Total.....	<u>124.056,500</u>

GASTOS.

SECCION 1.º—GOBIERNO.

Capítulo 1.º—Personal.

Art. 1.º Personal de oficina del centro di- rectivo	971,100	} 2.601,818
Capítulo 2.º—Material de oficina.		
Art. 1.º Gastos de escritorio.....	513,135	
2.º Alquiler del local para oficina.....	208,555	
3.º Mueblaje, alumbrado, etc.....	900,250	
4.º Impresiones.....	9,000	

SECCION 2.º—HACIENDA.

Capítulo 1.º—Recaudacion.

Art. 1.º Personal.....	} 566,500	} 2.417,500
Material..... 566,500		
Capítulo 2.º—Impresiones.		
Art. 1.º De obligaciones....	} 15,200	
2.º De billetes.....		
3.º Varias..... 15,200		
Capítulo 3.º—Intereses.		
Art. 1.º De empréstitos.....	} 2.417,500	
2.º De pagos retrasados..		
Capítulo 4.º—Comisiones.		
Art. 1.º Gastos por este concepto.....	200,000	
Capítulo 5.º—Música, conciertos y demás medios indirectos para promover entra- das en el recinto de la Exposicion.		
Art. 1.º Música y adorno.....	1.657,800	

SECCION 3.º—CONCURRENCIA.

Capítulo 1.º—Gastos de correo.

Art. 1.º Correo en España y en el extranjero.	541,505	} 2.859,444
Capítulo 2.º—Impresiones.		
Art. 1.º Reglamentos, circulares, etc.....	1.928,100	
Capítulo 3.º—Almacenage y trasportes.		
Art. 1.º Gastos por este concepto.....	570,039	

SECCION 4.º—ESTABLECIMIENTO Y RÉGIMEN.

Capítulo 1.º—Personal.

Art. 1.º Sueldos de empleados y dependientes para el orden y vigilancia dentro del recinto de la Exposicion....	8 754,121	} 40.431,351
2.º Resguardo, guardia y bomberos	18,200	
3.º Uniformes	1.639,030	

Capítulo 2.º—Edificio.

Art. 1.º Cimientos.....	6 079,843	} 82.763,256
2.º Albañilería.....	54.796,744	
3.º Carpintería de taller.	3.742,275	
4.º Id. de fuera.....	862,814	
5.º Cristales	13.544,380	
6.º Cubierta.....	5.942,200	
7.º Moviliario y envases..	5.942,200	

Capítulo 3.º—Anexos.

Art. 1.º Movimiento de tierras.	» »	} 8.247,883	} 114008,743
2.º Carpintería	595,575		
3.º Albañilería	4.209,900		
4.º Decoracion.....	2.276,926		
5.º Accesorios de cons- trucccion.....	1.165,482		

Capítulo 4.º—Servicio de máquinas.

Art. 1.º Gastos para fuerza motriz.....	881,150
---	---------

Capítulo 5.º—Manutencion de ganados.

Art. 1.º Gastos por este concepto.....	
--	--

Capítulo 6.º—Jurado.

Art. 1.º Material de oficina.....	140,550
-----------------------------------	---------

Capítulo 7.º—Premios.

Art. 1.º Medallas	2,600	} 3.252,100
2.º Diplomas.....	652,100	
3.º Premios en metálico.	» »	
4.º Distribucion de pre- mios.....	» »	

Capítulo 8.º—Impresiones.

Art. 1.º Catálogo, memorias.....	2874,000
----------------------------------	----------

Capítulo 9.º—Varios.

Art. 1.º Varios.....	3.013,453
----------------------	-----------

Total..... 119.467,505

RESÚMEN.

Ingresos.....	124 056,500
Gastos.....	<u>119.467,505</u>
Sobrante.....	4.588,995

SECTION 1 - STATEMENT OF RECEIPTS

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

